



BUENOS AIRES, 30 SET. 2016

VISTO el Expediente N° 024-99-81781327-1-682 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el VISTO tramita el procedimiento licitatorio tendiente a la contratación de un SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE PRENSA por un período de DOCE (12) meses con opción a prórroga por igual período a favor del Organismo.

Que la Dirección de Comunicaciones, mediante Nota N° 682/2016 obrante a fs. 3, impulsa el presente procedimiento en virtud de la necesidad de acceder hacia nuevas formas de comunicación y vinculación con la ciudadanía dado el carácter esencial de las prestaciones y beneficios que brinda el Organismo.

Que la mentada Dirección de Comunicaciones manifiesta que la puesta en funcionamiento del servicio cuya contratación se pretende, permitirá obtener un importante conocimiento de las necesidades de información de los ciudadanos, como así también analizar su comportamiento e inquietudes respecto de las prestaciones brindadas por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

Que asimismo, a fs. 39/43 obran adjuntas las Especificaciones Técnicas que regirán la contratación del servicio, elaboradas por la Dirección de Comunicaciones.

ES COPIA

NIDIA ACCINELLI
SECRETARIA
Legajo N° 980036

e



Que a fs. 10 luce glosada la Solicitud de Gastos estimando una erogación total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000) por el período básico.

Que a fs. 18 la Dirección Contrataciones procedió a verificar que con la autorización de la contratación de referencia no se incurre en la figura prescripta por el artículo 37 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12 y asimismo, propicia se imprima a la tramitación el carácter de Contratación Directa, enmarcada según lo previsto en el artículo 25, apartado d), punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, y sus modificatorias, juntamente con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12 y en el artículo 34 del mismo cuerpo legal, modificado por Decreto N° 690/16.

Que al presente acto administrativo se anexa el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus correspondientes anexos, que regirá la licitación juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición N° 58 de la Oficina Nacional de Contrataciones, la Ley N° 25551, el Decreto N° 1023/01 y sus modificatorias, el Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 y el Decreto Reglamentario N° 1600/02.

Que la Dirección de Gestión Presupuestaria ha otorgado conformidad presupuestaria para la prosecución del trámite, conforme surge de la autorización de la cesta del sistema SAP N° 110007726, incorporada a fs. 19.

Que a fs. 37/38 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia mediante el Dictamen N° 62492.

e

~~ES/COPIA~~

NIDIA ACCINELLI
SECRETARIA
Legajo N° 980036



Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2741/91; el Decreto N° 58 de fecha 14 de diciembre de 2015; artículo 14 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, modificado por el Decreto N° 690/16 y los términos del Anexo I a la Resolución D:E:A-N° 242/16.

Por ello,

EL DIRECTOR DE CONTRATACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Autorízase a efectuar el llamado a una Contratación Directa enmarcada según lo previsto en el artículo 25, apartado d), punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, y sus modificatorias, juntamente con lo dispuesto en los artículos 19 y 34 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12, modificado por Decreto N° 690/16, tendiente a la contratación de un SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE PRENSA por el período de DOCE (12) meses con opción a prórroga por igual período a favor del Organismo por las razones expuestas en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs.44/72, que se anexa al presente acto administrativo, y que junto con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas regirán

ES COPIA

NIDIA ACCINELLI
SECRETARIA
Legajo N° 980036

e

ANSES

2016

"Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional"

RESOLUCION

000010



la Contratación de marras, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3° - Procédase a efectuar la difusión y publicaciones establecidas en el artículo 32 del Decreto N° 1023/01 y los artículos 49 y 55 del Decreto Reglamentario N° 893/12.

ARTÍCULO 4° - Regístrese, a fin de que tome la intervención que le compete y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN DC N° 000010

JUAN IGNACIO CONDE
DIRECCION DE CONTRATACIONES
ANSES

~~ES COPIA~~

NIDIA ACCINELLI
SECRETARIA
Legajo N° 980036